

EXPEDIENTE DE CONTRATACION DERIVADO DE LA ADJUDICACION DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VENDAS Y ESPARADRAPOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE SE GENERAN EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LA GAP DE AVILA. TRAMITACION ANTICIPADA (Nº 2020004729).

Vista la propuesta de adjudicación del expediente nº 2020004729, cuyo objeto es la contratación del Suministro de Vendas y Esparadrapos en el ámbito de competencia de la GAP de Avila con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución de la Gerente de A. Primaria de Avila, de fecha de 02 de diciembre de 2015, se acordó el inicio del expediente nº 2020004729, derivándose la oportuna retención de crédito, para la contratación del suministro de referencia, por un presupuesto total de 47.951,16 € (presupuesto base de licitación de 43.591,96 € y un importe de IVA de 4.359,20 €).

SEGUNDO.- Con fecha de 10 de diciembre de 2015 se invitó a un mínimo de tres empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes siguientes: 6, 8, 14, 17, 19, 20, 55, 56 y 64 del AM 050/2015 (ARIAS & ARIAS, SA; BSN MEDICAL, SLU; FARMABAN, SA; IZASA HOSPITAL, SLU; BIMEDICA, SA; LABORATORIOS INDAS, SAU; MASANA MEDICA, SL; PRODUCTOS FAVESAN, SA; GARRIC MEDICA, SL; IBERHOSPITEX, SA; KRAPE, SA; LABORATORIOS HARTMANN, SA; MOLNLYCKE HEALTHCARE, SL y TEXTIL PLANAS OLIVERAS, SA) a participar en el presente expediente, concluyendo el plazo el día 30 de diciembre de 2015, habiendo presentando todas ellas oferta en plazo.

TERCERO.- Revisada la documentación aportada, no observándose defectos u omisiones y, teniendo en cuenta el Informe Técnico emitido con fecha 12/01/16, el Jefe de Servicio de SOM con fecha 13 de enero de 2016, emite informe justificativo de la oferta elegida, otorgándose las siguientes puntuaciones:

LOTE	ORDEN Y PUNTUACION					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
6	IZASA HOSP.,SLU (29,00)	BSN MED.,SLU (27,59)	ARS & ARS,SA (27,26)	FARMAB,SA (26,20)		
8	IZASA HOSP.,SLU (29,00)	ARS & ARS,SA (27,99)	BSN MED.,SLU (27,80)	FARMAB,SA (27,38)		
14	LAB. INDAS,SAU (28,67)	TEXPOL,SA (27,89)	IZASA HOSP.,SLU (27,42)	MASAN MED.,SL (27,15)	BIMEDICA,SA (26,76)	PR. FAVESAN,SA (25,68)
17	LAB. INDAS,SAU (28,91)	TEXPOL,SA (28,59)	IZASA HOSP.,SLU (27,04)	PR. FAVESAN,SA (26,72)	MASAN MED.,SL (26,42)	BIMEDICA,SA (25,58)
19	BIMEDICA,SA (29,00)	IZASA HOSP.,SLU (26,20)	FARMAB,SA (26,09)	BSN MED.,SLU (25,93)	FARMABAN,SA (24,51)	
20	BIMEDICA,SA (29,00)	IZASA HOSP.,SLU (25,55)	FARMAB,SA (25,52)(OB)	BSN MED.,SLU (25,40)	TEXPOL,SA (25,25)	FARMAB,SA (23,96)(OV)
55	FARMAB,SA (26,71)	GARRIC MED.,SL (22,62)	KRAPE, SA (22,60)	LAB. HART.,SA (22,58)	IBERHOSPIT,SA (22,50)	
56	FARMAB,SA (26,62)	GARRIC MED.,SL (22,77)	KRAPE, SA (22,60)	IBERHOSPIT,SA (22,50)	LAB. HART.,SA (22,50)	
64	MOLN. HEAL.,SL (25,93)	FARMABAN,SA (23,11)	LAB. HART.,SA (21,66)	IBERHOSPIT,SA (21,00)		

CUARTO.- Con fecha 14 de enero de 2016, la Dirección de Gestión y Servicios Generales propone la aprobación del expediente de contratación, así como el gasto correspondiente y la adjudicación, conforme a los siguientes precios y distribución:

2016

Lote	Producto	Cantidad	Adjudicatario	IB Udad	IVA (10 %)	IB Total	Imp. Total	Aplicación
6	Venda fibra sintéti. almohad. 10 cm x 2,7 m	5.600	Izasa Hospital, SLU	0,160	0,016	0,176	985,60	312 A01/221.21
8	Venda fibra sintéti. almohad. 20 cm x 2,7 m	900	Izasa Hospital, SLU	0,300	0,030	0,330	297,00	312 A01/221.21
14	Venda elás algod crepé s/adh 5 cm x 4 m	2.700	Lab. Indas, SAU	0,100	0,010	0,110	297,00	312 A01/221.21
17	Venda elást algod crepé s/adh 10 cm x 10 m	31.400	Lab. Indas, SAU	0,360	0,036	0,396	12.434,40	312 A01/221.21
19	Venda elást con adhesivo 5 cm x 2,7 m	65	Bimédica, SA	1,050	0,105	1,155	75,075	312 A01/221.21
20	Venda elást con adhesivo 7,5 cm x 2,7 m	290	Bimédica, SA	1,260	0,126	1,386	401,94	312 A01/221.21
55	Esparadrappo papel hipoalérg 2,5 cm x 10 m	3.000	Farmabán, SA	0,220	0,022	0,242	726,00	312 A01/221.21
56	Esparadrappo papel hipoalérg 5 cm x 10 m	3.000	Farmabán, SA	0,450	0,045	0,495	1.485,00	312 A01/221.21
64	Esparadrappo tejido sin tejer 10 cm x 10 m	1.900	Moln. Health., SL	1,250	0,125	1,375	2.612,50	312 A01/221.21

19.314,515

2017

Lote	Producto	Cantidad	Adjudicatario	IB Udad	IVA (10 %)	IB Total	Imp. Total	Aplicación
6	Venda fibra sintéti. almohad. 10 cm x 2,7 m	5.000	Izasa Hospital, SLU	0,160	0,016	0,176	880,00	312 A01/221.21
8	Venda fibra sintéti. almohad. 20 cm x 2,7 m	800	Izasa Hospital, SLU	0,300	0,030	0,330	264,00	312 A01/221.21
14	Venda elás algod crepé s/adh 5 cm x 4 m	2.400	Lab. Indas, SAU	0,100	0,010	0,110	264,00	312 A01/221.21
17	Venda elást algod crepé s/adh 10 cm x 10 m	28.100	Lab. Indas, SAU	0,360	0,036	0,396	11.127,60	312 A01/221.21
19	Venda elást con adhesivo 5 cm x 2,7 m	55	Bimédica, SA	1,050	0,105	1,155	63,525	312 A01/221.21
20	Venda elást con adhesivo 7,5 cm x 2,7 m	260	Bimédica, SA	1,260	0,126	1,386	360,36	312 A01/221.21
55	Esparadrappo papel hipoalérg 2,5 cm x 10 m	2.700	Farmabán, SA	0,220	0,022	0,242	653,40	312 A01/221.21
56	Esparadrappo papel hipoalérg 5 cm x 10 m	2.600	Farmabán, SA	0,450	0,045	0,495	1.287,00	312 A01/221.21
64	Esparadrappo tejido sin tejer 10 cm x 10 m	1.700	Moln. Health., SL	1,250	0,125	1,375	2.337,50	312 A01/221.21

17.237,385

Cto. Saturno: 463000311. Exp: 2020004729



QUINTO.- Con fecha de 14 de enero de 2016 se requiere a las empresas propuestas como adjudicatarias la documentación referida en el art. 151.2 del TRLCSP, siendo presentada en plazo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de las potestades que me atribuye la Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este Organismo, en su apartado primero, punto uno, letra c.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el art. 198.4 del TRLCSP se ha invitado a un mínimo de tres empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes siguientes: 6, 8, 14, 17, 19, 20, 55, 56 y 64.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el art. 151.3 y 4 del TRLCSP, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa. A la vista de la propuesta de adjudicación realizada por la Dirección de Gestión y Servicios Generales, la motivación de la adjudicación de este contrato es la siguiente: **Mejores ofertas presentadas conforme a las puntuaciones otorgadas y recogidas en el antecedente de hecho 3º.**

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación.

RESUELVO

1º- Adjudicar el contrato y aprobar el compromiso de gasto del Suministro de Vendas y Esparadrapos en el ámbito de competencia de la GAP de Avila, a las empresas seguidamente relacionadas, al ser la ofertas económicamente más ventajosa de acuerdo con los motivos citados en el fundamento de derecho tercero, **para el periodo comprendido entre 15/02/16 hasta 15/09/17**, por un importe de adjudicación de **33.229,00 €**, y un importe de IVA de **3.322,90 €**, totalizando **36.551,90 €**, conforme a los siguientes precios y distribución:

2016

Lote	Producto	Cantidad	Adjudicatario	IB Udad	IVA (10 %)	IB Total	Imp. Total	Aplicación
6	Venda fibra sintéti. almohad. 10 cm x 2,7 m	5.600	Izasa Hospital, SLU	0,160	0,016	0,176	985,60	312 A01/221.21
8	Venda fibra sintéti. almohad. 20 cm x 2,7 m	900	Izasa Hospital, SLU	0,300	0,030	0,330	297,00	312 A01/221.21
14	Venda elás algod crepé s/adh 5 cm x 4 m	2.700	Lab. Indas, SAU	0,100	0,010	0,110	297,00	312 A01/221.21
17	Venda elást algod crepé s/adh 10 cm x 10 m	31.400	Lab. Indas, SAU	0,360	0,036	0,396	12.434,40	312 A01/221.21
19	Venda elást con adhesivo 5 cm x 2,7 m	65	Bimédica, SA	1,050	0,105	1,155	75,075	312 A01/221.21
20	Venda elást con adhesivo 7,5 cm x 2,7 m	290	Bimédica, SA	1,260	0,126	1,386	401,94	312 A01/221.21
55	Esparadrappo papel hipoalérg 2,5 cm x 10 m	3.000	Farmabán, SA	0,220	0,022	0,242	726,00	312 A01/221.21
56	Esparadrappo papel hipoalérg 5 cm x 10 m	3.000	Farmabán, SA	0,450	0,045	0,495	1.485,00	312 A01/221.21
64	Esparadrappo tejido sin tejer 10 cm x 10 m	1.900	Moln. Health., SL	1,250	0,125	1,375	2.612,50	312 A01/221.21
							19.314,515	

2017

Lote	Producto	Cantidad	Adjudicatario	IB Udad	IVA (10 %)	IB Total	Imp. Total	Aplicación
6	Venda fibra sintéti. almohad. 10 cm x 2,7 m	5.000	Izasa Hospital, SLU	0,160	0,016	0,176	880,00	312 A01/221.21
8	Venda fibra sintéti. almohad. 20 cm x 2,7 m	800	Izasa Hospital, SLU	0,300	0,030	0,330	264,00	312 A01/221.21
14	Venda elás algod crepé s/adh 5 cm x 4 m	2.400	Lab. Indas, SAU	0,100	0,010	0,110	264,00	312 A01/221.21
17	Venda elást algod crepé s/adh 10 cm x 10 m	28.100	Lab. Indas, SAU	0,360	0,036	0,396	11.127,60	312 A01/221.21
19	Venda elást con adhesivo 5 cm x 2,7 m	55	Bimédica, SA	1,050	0,105	1,155	63,525	312 A01/221.21
20	Venda elást con adhesivo 7,5 cm x 2,7 m	260	Bimédica, SA	1,260	0,126	1,386	360,36	312 A01/221.21
55	Esparadrappo papel hipoalérg 2,5 cm x 10 m	2.700	Farmabán, SA	0,220	0,022	0,242	653,40	312 A01/221.21
56	Esparadrappo papel hipoalérg 5 cm x 10 m	2.600	Farmabán, SA	0,450	0,045	0,495	1.287,00	312 A01/221.21
64	Esparadrappo tejido sin tejer 10 cm x 10 m	1.700	Moln. Health., SL	1,250	0,125	1,375	2.337,50	312 A01/221.21
							17.237,385	

2º- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el art. 156.3 del TRLCSP.

3º- Notificar el contenido de esta resolución a los interesados, conforme a lo dispuesto en el art. 151.4 del TRLCSP y en el art. 58.1 de la LRJAP (Ley 30/1992, de 26 de Noviembre), así como ordenar su publicación simultánea en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Cto. Saturno: 4630000311. Exp: 2020004729



Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Decreto 9/2012, de 08 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los arts. 61.2 de la Ley 3/2001, de 03 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación, o bien Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Avila, 04 de febrero de 2016

**EL DIRECTOR GERENTE DE LA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

P.D/ Resol. 28/09/15 (BOCyL 07/10/15)

LA GERENTE DE A. PRIMARIA



Fdo.: M^a. Antonia Pedraza Dueñas.

